

EXP-UNC: 19081/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, **25 NOV 2008****VISTO:**

La nota de fojas 1, en la que el Prof. Dr. GUSTAVO JOSÉ CARRANZA (Leg. 8671), docente del Observatorio Astronómico, solicita que se disminuya la dedicación de su cargo interino de Profesor Titular (Cód. 101); y

CONSIDERANDO:

Que anima el pedido su intención de percibir del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas el salario de Investigador Principal, de modo de acceder a los beneficios previsionales de acuerdo al Régimen Jubilatorio del Decreto 160/05;

Que el Dr. Carranza, según lo dispuesto por Resolución HCS 224/08 (fs. 3), revista en el citado cargo con una dedicación exclusiva desde el 1° de abril de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2010;

Que, como lo informa la Dirección General de Personal a fojas 4, el Observatorio Astronómico no cuenta en presupuesto con cargos de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103);

Que, prestando su conformidad al trámite iniciado, la Dirección de la mencionada dependencia agrega a fojas 5 un proyecto de modificación de presupuesto en su planta de personal docente;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,
ad referéndum del H. Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir del 1° de diciembre de 2008 la dedicación en el cargo interino de Profesor Titular que ejerce el Dr. GUSTAVO JOSÉ CARRANZA (Leg. 8671) en el Observatorio Astronómico, de exclusiva (Cód. 101) a simple (Cód. 103).

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para que elabore una planilla de rectificación presupuestaria en la planta de personal docente del Observatorio Astronómico sobre la base del proyecto que obra a fs. 5.

ARTÍCULO 3°.- EL Dr. Carranza, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Per-

Jh
[Firma]



EXP-UNC: 19081/2008

Universidad Nacional

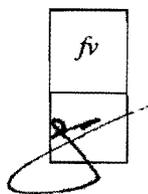
de

Córdoba

República Argentina

sonal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.



 Una firma manuscrita que parece ser 'Jhon Boretto'.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

 Una firma manuscrita que parece ser 'Dra. Silvia Carolina Scotto'.

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3566